

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29702** A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 267/2014-L seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 05/06/2014 Auto de Declaración de Concurso de Javier Rocamora García, Cesar Rubén Martínez Seixido, con DNI 33482654J y DNI 32671130K.

2.º Los deudores conservarán las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º El llamamiento a los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado a tal efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Doña María Isabel Castiñeiras Bouzas.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Rua Dos Cereixo, 3-3.º E, Milladoiro, Ames.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: [isabelcb@icasantiago.org](mailto:isabelcb@icasantiago.org).

5.º Que lo acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 16 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140040964-1